

Aster cpo. 10 interlínea $11\frac{1}{4}$ puntos

① cuatro kilos de peso, y la elevó a tan noble condición. A partir de ese acontecimiento, doña Obdulia reparó en algo que, no por obvio, había tenido en cuenta hasta entonces, esto es, que la abuela, como cabeza del clan familiar, y dentro de una lógica sucesión de generaciones, era, con el abuelo, la candidata más firme al deceso y, en consecuencia, la más próxima al catafalco, el miserere y la sepultura, conceptos abolidos en palacio. Ante tan enojosa evidencia, el término *abuela* fue incorporado al repertorio de voces prohibidas, y considerando que esta palabra no era, en rigor, más que una redundancia (madre de madre o madre de padre), la cuestión fue resuelta salomónicamente matizando el nombre de pila con el rango de la maternidad. La expresión *mamá Obdulia* venía a ser, así, no un sucedáneo caprichoso, sino una fórmula valedera (mamá de mamá) para designar su preeminencia familiar. Y como quiera que su esposo legalmente reconocido, don León de la Lastra, compartía con ella bienes, títulos y dignidades, dejó, asimismo, de ser el *abuelo* para pasar a ser *papá León*, eufemismo que su hijo Vidal, único varón de su prole, calificó como «la típica patochada de mamá», en tanto sus hijas Zita y Cruz, rendidas admiradoras del ingenio materno, lo aceptaron a cierra ojos.)

Papá León se acarició la rala barbita amarillenta, miró a su nieto a través de los ovalados cristales de sus lentes, enarcando las débiles cejas (que se repetían en profundas arrugas a ambos lados de la frente) y respondió con candorosa solicitud:

—Ji, ji, ji. Claro que puedes ser héroe sin morirte, aunque es más fácil serlo con cuatro tiros en la barriga.

400 páginas

Aster cpo. 10'5 interlínea 12 puntos

AMD, 53,5

② guan, sin embargo, que no puso objeción a la voz *abuela* hasta que su hija Zita, casada, bien a su pesar, con el doctor en Medicina Telmo García, alumbró una hermosa niña de cuatro kilos de peso, y la elevó a tan noble condición. A partir de ese acontecimiento, doña Obdulia reparó en algo que, no por obvio, había tenido en cuenta hasta entonces, esto es, que la abuela, como cabeza del clan familiar, y dentro de una lógica sucesión de generaciones, era, con el abuelo, la candidata más firme al deceso y, en consecuencia, la más próxima al catafalco, el miserere y la sepultura, conceptos abolidos en palacio. Ante tan enojosa evidencia, el término *abuela* fue incorporado al repertorio de voces prohibidas, y considerando que esta palabra no era, en rigor, más que una redundancia (madre de madre o madre de padre), la cuestión fue resuelta salomónicamente matizando el nombre de pila con el rango de la maternidad. La expresión *mamá Obdulia* venía a ser, así, no un sucedáneo caprichoso, sino una fórmula valedera (mamá de mamá) para designar su preeminencia familiar. Y como quiera que su esposo legalmente reconocido, don León de la Lastra, compartía con ella bienes, títulos y dignidades, dejó, asimismo, de ser el *abuelo* para pasar a ser *papá León*, eufemismo que su hijo Vidal, único varón de su prole, calificó como «la típica patochada de mamá», en tanto sus hijas Zita y Cruz, rendidas admiradoras del ingenio materno, lo aceptaron a cierra ojos.)

12

440/450 páginas

377A, MADERA DE HÉROE